

Universidad Nacional de Salta FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 - A4402FDO SALTA REPUBLICA ARGENTINA TELEF. (0387) 4255404/330/332 TELEF. FAX (0387) 4255456

RESOLUCION - CD - Nº

210/06

Salta, 1 5 JUN 2006 Expediente Nº 12.157/06.

VISTO:

La solicitud de pròrroga de condicionalidad presentada por la alumna Gabriela Beatriz Schiattino, L.U. Nº 602.427 para cursar la asignatura "Ciencia y Tecnología de los Alimentos" de la Carrera de Nutrición; y,

CONSIDERANDO:

Que obra informe de la Dirección Administrativa Académica de esta Facultad.

Que el Despacho Nº 110/06 de la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina recomienda otorgar la pròrroga de condicionalidad solicitada, contemplando que la solicitante ya ha regularizado todas las materias de la Carrera Licenciatura en Nutrición a excepción de Tecnología de los Alimentos que sería la última y única materia pendiente, debiendo rendir la asignatura "Microbiología y Parasitología" en el Turno Ordinario de Julio-Agosto/06.

Que el presente tema fue analizado en la Sesión Ordinaria Nº 08/06 del 06-06-06, de este cuerpo.

POR ELLO:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD (En Sesión Ordinaria Nº 06/06 del 06-06-06)

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Otorgar prórroga de condicionalidad hasta el Turno Ordinario de Julio-Agosto/06, a la alumna Gabriela Beatriz SCHIATTINO, L.U. Nº 602.427 para cursar la asignatura "CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LOS ALIMENTOS" de la Carrera de Nutrición.

ARTICULO 2º.- Hágase saber y remítase copia a la interesada, Docente responsable de la asignatura y siga a la Dirección Administrativa Académica de esta Facultad a sus efectos.

hmc. ATM. MAJ

Lic. MARTA JULIA JIMENEZ SECRETARIA Facultad de Ciencias de la Salud THINING OF SALUD

I. JOSE USCAR ADAMO

Facultad de Ciencias de la Salud